



MINISTERIO DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
14 de mayo de 2024. ✓

ORDEN No.:
OSI-090-2024 ✓

REFERENCIA:

"SERVICIO DOCENTE ESPECIALISTA PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES PARA PRIMERA INFANCIA Y NIÑEZ DE LA ESCUELA DE ARTES VISUALES CENAR"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GABRIELA ORQUÍDEA MONTES POLANCO.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	<p>"Servicio Docente especialista para la Impartición de Cursos y Talleres para Primera Infancia y Niñez de la Escuela de Artes Visuales CENAR".</p> <p>PRODUCTOS A ENTREGAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> Programa de estudios de los cursos asignados, en el formato aprobado por la Dirección Nacional de Formación en Artes (DNFA) al inicio de cada ciclo. Jornalización de clases u otro instrumento de micro planificación de los cursos, al inicio de cada ciclo. Entrega de listas de asistencia mensual. Programa de evaluación de curso, al inicio de cada ciclo. Entrega de cuadro de notas al final de cada ciclo. Entrega de informe mensual de labores docentes. 	\$ 5,990.00	\$ 5,990.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 5,990.00 ✓

MONTO TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Por medio de esta contratación se busca la actualización de la oferta educativa por medio de cursos especializados en artes visuales para primera infancia y niñez. En tal sentido, se propone el desarrollo e implementación de un plan de estudio para la población mencionada, a fin de que fortalezcan sus capacidades creativas y expresivas. Es por ello que se vuelve necesaria la contratación de un profesional en las diversas técnicas de las artes visuales con experiencia en educación artística para la niñez.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES ✓

GARANTÍA: El contratista se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una **Garantía de Cumplimiento Contractual**, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal H, y conforme al **Formulario F5** que se proporciona en la Sección VI del documento solicitud de propuestas.

FORMA DE PAGO: Se realizarán 8 pagos mensuales durante el periodo de ejecución, por un monto de \$748.75 cada uno, contra entrega a satisfacción de los productos a entregar, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: Del mes de mayo a diciembre de 2024. ✓

Horario:

- La jornada laboral será de 20 horas semanales, los días lunes, miércoles y jueves de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.
- El horario y la jornada laboral podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades propias de la Escuela de Artes Visuales.

Lugar de ejecución: El servicio se deberá realizar en las instalaciones del Centro Nacional de Artes, ubicado en Colonia San Mateo, Calle Valero Lecha, edificio CENAR; o donde el Coordinador/jefe inmediato, director o el despacho Ministerial lo indique.

(Antes de realizar el servicio, el contratista deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

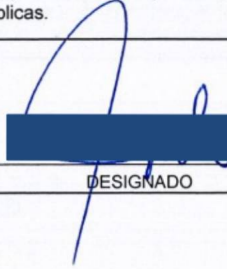
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente a la prestación y recepción del servicio, **Recibo en Original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT [REDACTED], junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: [REDACTED], Coordinadora de la Escuela de Artes Visuales del Centro Nacional de Artes, Ministerio de Cultura, correo electrónico: [REDACTED] ✓

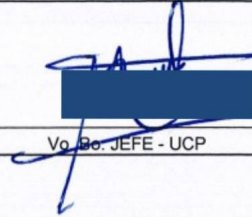
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b) Solicitud autorizada de Certificación de Fondos, c) Solicitud de Propuestas, d) Ofertas o Propuestas Técnicas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Informe de la evaluación y calificación de propuestas, g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.



DESIGNADO





Vo. Bo. JEFE - UCP




SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: 


15 de mayo de 2024
9:14 am.
